



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 1093 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

### VISTOS:

Visto el expediente N° 1528076 y Documento N° 2299333 de fecha 16 de Julio de 2019, presentado por Fiorella Yajhaira Gil Calsin, Director Técnico de la FARMACIA VILLALBA, con registro SI DIGEMID N° 96142, con RUC N° 10458070470, sobre RENUNCIA de Director Técnico del mencionado Establecimiento Farmacéutico

### CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 16° establece que la renuncia debe ser comunicada por escrito, así como los plazos y requisitos;

Que, mediante el expediente del visto, el Director Técnico de la FARMACIA VILLALBA, ubicada en calle Arica N° 100, distrito de Jacobo Hunter, provincia y departamento Arequipa, solicita el registro de RENUNCIA de DIRECTOR TÉCNICO del establecimiento farmacéutico en mención, desde el 16 de Julio del 2019;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, Resolución Ministerial N° 585-99-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 236-2019-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Registrar, la RENUNCIA al cargo de DIRECTOR TÉCNICO de la Química Farmacéutica Fiorella Yajhaira Gil Calsin, desde el 16 de Julio del 2019, al establecimiento farmacéutico denominado FARMACIA VILLALBA, con registro SI DIGEMID N° 96142, con RUC N° 10458070470, ubicada en calle Arica N° 100, distrito de Jacobo Hunter, provincia de Arequipa y departamento Arequipa; cuya propietaria es Lisseth Paola La Torre Villalba.

**ARTÍCULO 2°.-** El representante legal debe solicitar el registro de nuevo Director Técnico y el establecimiento no podrá funcionar sin la presencia permanente de un Químico Farmacéutico.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR,** a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los... VEINTICUATRO (24) días del mes de ... SEPTIEMBRE ... del año ... 2019 ...

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



EBD/PET/PD/G/pdc  
C. c Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
Eco. Erland L. Barreda Díaz  
Director Ejecutivo de Administración

